

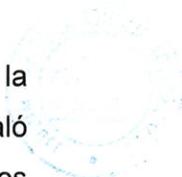
DESIGNA COMO ADMINISTRADORA INSTITUCIONAL DE LA PLATAFORMA DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO (DIP) DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 34/2023

San Miguel, 27 de febrero de 2023.

VISTOS:

1. El Dictamen N° E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, el que en lo relativo a la Ley N° 20.880 señaló que, en cuanto a la declaración de intereses y patrimonio, los secretarios ejecutivos y directores de las corporaciones municipales deben presentarla, sin importar si estos perciben o no una retribución por el desempeño de sus cargos.
2. La Resolución N° 20/2023, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la suscrita, por medio de la cual se señala a las personas obligadas a efectuar la declaración de intereses y patrimonio, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
3. La Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.



Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Dictamen N° E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de la República, el que en lo relativo a la Ley N° 20.880 señaló que, en cuanto a la declaración de intereses y patrimonio, los secretarios ejecutivos y directores de las corporaciones municipales deben presentarla, sin importar si estos perciben o no una retribución por el desempeño de sus cargos.
2. Que, las personas designadas como Administradoras de la Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, tendrán a su cargo la operación del sistema de la plataforma DIP en la Corporación Municipal de San Miguel y el registro de los funcionarios y funcionarias que serán designados como sujetos pasivos de la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. Asimismo, las Administradoras deberán velar por el correcto funcionamiento de la plataforma, colaborando en las labores operativas, con acceso a toda la información registrada.
3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESIGNESE** como Administradora de la Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, que tendrá a su cargo la operación del sistema de la plataforma DIP en la Corporación Municipal de San Miguel y el registro de los funcionarios y funcionarias que han sido designados como sujetos pasivos de la Ley N° 20.880 en la Resolución N° 20/2023, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la suscrita, específicamente, respecto de los sujetos pasivos pertenecientes a **SECRETARÍA GENERAL**, a la **DIRECCIÓN JURÍDICA** y a la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN** de la Corporación Municipal de San Miguel, a la funcionaria que se indica a continuación:

- **YOELIS AURORA FLORES**, venezolana, cédula de identidad N° 25.944.370-9, Asistente de Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel, casilla de correo institucional yflores@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 228201200.

2. **DESÍGNESE** como Administradora de la Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, que tendrá a su cargo la operación del sistema de la plataforma DIP en la Corporación Municipal de San Miguel y el registro de los funcionarios y funcionarias que han sido designados como sujetos pasivos de la Ley N° 20.880 en la Resolución N° 20/2023, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la suscrita, específicamente, respecto de los sujetos pasivos pertenecientes a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS** de la Corporación Municipal de San Miguel, a la funcionaria que se indica a continuación:

- **NERTA VALERIA RAMÍREZ FARIÁS**, chilena, cédula de identidad N° 12.355.942-8, Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, casilla de correo institucional valramirez@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 227189337.

3. **DESÍGNESE** como Administradoras de la Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, que tendrán a su cargo la operación del sistema de la plataforma DIP en la Corporación Municipal de San



Miguel y el registro de los funcionarios y funcionarias que han sido designados como sujetos pasivos de la Ley N° 20.880 en la Resolución N° 20/2023, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la suscrita, específicamente, respecto de los sujetos pasivos pertenecientes a la **DIRECCIÓN DE SALUD** de la Corporación Municipal de San Miguel, a las funcionarias que se indican a continuación:

- **DENISSE SCARLETT APABLAZA MEZA**, chilena, cédula de identidad N° 20.049.452-0, Secretaria de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, casilla de correo institucional dapablaza@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 227189359.
- **MARCELA DEL CARMEN BASCUR HERNÁNDEZ**, chilena, cédula de identidad N° 15.616.477-1, Secretaria de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, casilla de correo institucional mbascur@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 227189357.

4. **DESÍGNESE** como Administradora de la Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, que tendrá a su cargo la operación del sistema de la plataforma DIP en la Corporación Municipal de San Miguel y el registro de los funcionarios y funcionarias que han sido designados como sujetos pasivos de la Ley N° 20.880 en la Resolución N° 20/2023, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la suscrita, específicamente, respecto de los sujetos pasivos pertenecientes a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN** de la Corporación Municipal de San Miguel, a la funcionaria que se indica a continuación:

- **YASNA CRISTINA FARÍAS CONTRERAS**, chilena, cédula de identidad N° 17.373.488-3, Secretaria de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, casilla de correo institucional yfarias@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 228201295.

5. **DESÍGNESE** como Administradora de la Plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, que tendrá a su cargo la operación del sistema de la plataforma DIP en la Corporación Municipal de San Miguel y el registro de los funcionarios y funcionarias que han sido designados como sujetos pasivos de la Ley N° 20.880 en la Resolución N° 20/2023, de fecha 31 de

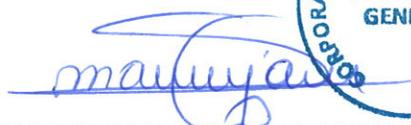


enero de 2023, emitida por la suscrita, específicamente, respecto de los sujetos pasivos pertenecientes a la **DIRECCIÓN DE CULTURA** de la Corporación Municipal de San Miguel, a la funcionaria que se indica a continuación:

- **AILEEN AURORA GARCÍA CORTÉS**, chilena, cédula de identidad N° 18.765.554-4, Asistente Bibliotecaria de la Corporación Municipal de San Miguel, casilla de correo institucional agarcia@corporacionsanmiguel.cl, teléfono de contacto 228201218.

6. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la casilla de correo electrónico destinada al efecto administradordip@contraloria.cl.
7. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Transparencia Activa de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/ite

Distribución:

- Contraloría General de la República, a la casilla de correo electrónico: administradordip@contraloria.cl.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Departamento de Compras C.M.S.M.
- Departamento de Sistemas de Información, Transparencia Activa/Pasiva C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

